

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

161**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 193 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María del Mar García Andújar, don Juan Jesús García Martos, doña Gemma Torres González y don Juan Ángel Delgado Pascual, contra la empresa “Manipulados Enigma, Sociedad Limitada”, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante doña María del Mar García Andújar, don Juan Jesús García Martos, doña Gemma Torres González y don Juan Ángel Delgado Pascual, frente a “Manipulados Enigma, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por importe de 18.749,11 euros de principal, que corresponde:

A don Juan Ángel Delgado Pascual la cantidad de 4.965,59 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.

A doña María del Mar García Andújar la cantidad de 4.679,67 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.

A don Juan Jesús García Martos la cantidad de 4.696,98 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.

A doña Gemma Torres González la cantidad de 2.702,41 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.

Más la cantidad de 2.500 euros presupuestada para intereses y costas.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Manipulados Enigma, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 9 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.091/11)